

2022-084
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Teniendo en cuenta el memorial allegado el pasado 8 de septiembre, se reconoce personería jurídica al Dr. WILSON REY PEDROZA identificado con C.C. 1.098.647.462, Abogado en ejercicio portador de la T.P. 227.900 del C. S. de la J., para actuar como apoderado de la parte demandada SUGEY VIVIANA REMOLINA HORTUA identificada con C.C. 63.548.771 en el presente proceso, en los términos y para los efectos dispuestos en poder conferido.

De otro lado, se advierte al apoderado de la parte demandada que bajo el entendido que el tramite de este proceso es de única instancia, la oportunidad para dar contestación a la demanda como para proponer excepciones y solicitar llamamiento en garantía es durante la Audiencia única de que trata el artículo 72 C.P.T.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2022-084
ORDINARIO LABORAL

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 122 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria